UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 947-2018-UNSCH-R

Ayacucho, 10 OCT. 2018

Visto el Memorando N° 464-2018-FIMGC, sobre aprobación del Proyecto para la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga sea sede del "XXVI Simposio Peruano de Energía Solar SPES, Ayacucho 2019"

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga es una persona jurídica de derecho público interno con autonomía académica, económica, normativa y administrativa, que tiene como fines, formar integralmente al hombre, humanística, científica y profesionalmente, con alta calidad académica, de acuerdo con las necesidades de la región y el país; asimismo, promover, estimular, organizar y realizar investigación en los campos de las humanidades, la ciencia y la tecnología, fomentando la creación intelectual y artística;

Que, desde 1981, la Asociación Peruana de Energía Solar y del Ambiente (APES) como sección Peruana de la Sociedad Internacional de Energía Solar (ISES), viene organizando el Simposio Peruano de Energía Solar (SPES), en diferentes sedes del país, en la que participan investigadores, profesionales, técnicos, estudiantes, fabricantes, productores, empresarios, usuarios y público en general que promueven, difunden las diferentes tecnologías y biomasa animal, etc., el turismo sostenible, y otras cuya difusión y uso masivo contribuirá a mejorar la calidad de vida de los peruanos, al desarrollo local, regional y nacional y al sostenimiento de la ecología, uso racional de la energía y conservación del medio ambiente:

Que, con Memorando N° 464-2018-FIMGC de fecha 28 de setiembre de 2018, el Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, solicita la emisión de la Resolución Rectoral del "XXVI Simposio Peruano de Energía Solar SPES, Ayacucho 2019", que será organizado por el Departamento Académico de Matemática y Física; por la Comisión Organizadora Local, para la formalización de la Sede en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Resolución Decanal N° 255-2018-FIMGC-d de fecha 28 de setiembre de 2018, el Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, reconoce a los integrantes de la Comisión Organizadora Local del "XXVI Simposio Peruano de Energía Solar SPES, Ayacucho 2019", organizado por el DAMF-UNSCH-CER, los mismos que se encuentran en los antecedentes de presente resolución;

Que, el referido Proyecto para que la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga sea sede del "XXVI Simposio Peruano de Energía Solar SPES, Ayacucho 2019", tiene como objetivos: conocer, evaluar y difundir los avances de la investigación científica y tecnológica en el Perú y otros países en el campo de las energías renovables, uso racional de la energía, ecológica y conservación del

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 947-2018-UNSCH-R

medio ambiente, analizando la problemática energética y del medio ambiente en el ámbito local, regional y nacional, proponiendo alternativas de desarrollo sostenible en base a las energías renovables, al mismo tiempo posicionar a la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga en el ámbito de la investigación científica y tecnológica nacional e internacional en el desarrollo de las tecnologías renovables y medio ambientales;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Proyecto para que la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga sea sede del "XXVI Simposio Peruano de Energía Solar SPES, Ayacucho 2019", que será organizado por el Departamento Académico de Matemática y Física de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, el mismo que forma parte de los antecedentes.

Artículo 2°.- RECONOCER a los integrantes de la Comisión Organizadora Local del "XXVI Simposio Peruano de Energía Solar SPES, Ayacucho 2019", conformada de la siguiente manera:

N°	COMISIÓN ORGANIZADORA	CARGO
1.	JANAMPA QUISPE, Kleber	Coordinador General
2.	CERÓN BALBOA, Octavio	Coordinador Económico
3.	ORE GARCÍA, Julio	Coordinador de Comunicaciones
4.	MORALES MORALES, Oswaldo	Coordinador Académico
5.	Director del DAMF	Coordinador Administrativo

Artículo 3°.- DISPONER que la comisión reconocida en el artículo precedente cumpla sus funciones observando las normas legales aplicables al trabajo encomendado, debiendo presentar la rendición de los Ingresos y Gastos del presente evento, para conocimiento de la Oficina General de Administración y demás fines.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 947-2018-UNSCH-R

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil
Departamento Académico de Matemáticas - Física
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Imagen Institucional
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Comisión Organizadora Local (05)
APES
Archivo
CAZP/jjca